

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.133/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 06/02/2013 el Expediente 9.0/2013 de Suplemento de

Crédito/Crédito extraordinario sólo en los que concierne dotar de crédito la aplicación 08-432-62201 Museo del Vino, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Montilla a 7 febrero 2013.- El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.